



UVVNT'23  
UVVNT'23  
UVVNT'23  
UVVNT'23  
UVVNT'23  
UVVNT'23  
ART FAIR  
23-26 FEB

## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

**Para presentar su solicitud de participación a UVNT 2023 deberá presentar los siguientes documentos:**

- Formulario de solicitud cumplimentado y firmado (páginas 4-5 de este dossier)
- Comprobante de pago de la cuota de inscripción de 150 € (no reembolsable)

**Una vez aceptada su participación deberá presentar los siguientes documentos:**

- Descripción del proyecto de exposición para la UVNT 2023
- Un mínimo de 6 imágenes de alta resolución de la obra de cada artista en formato JPG (2mb mínimo).
- Las imágenes deben ser renombradas con el siguiente formato Galería\_Artista\_Título\_Tamaño\_Año.jpg
- Imágenes del espacio expositivo

**Por favor envíe todos estos documentos por email a:**

**Sara Coriat**  
**Relaciones con Expositores**  
**Sara@uvnt-art.com**

### CONDICIONES Y TARIFAS

El precio de alquiler del stand incluye:

- 3 paredes blancas, alumbrado básico y enchufes (asignados según m<sup>2</sup>)
- Señalización con letra estandarizada

- Wifi
- Limpieza de pasillos y zonas comunes
- Perfil en la web UVNT 2023
- Pases de expositor
- Entradas para el Opening (limitadas)
- Entradas de acceso al público general (limitadas)
- Inclusión en la campaña de redes sociales

El precio de alquiler del stand no incluye:

Conexión telefónica, puntos de luz/energía adicional, mobiliario para el stand, seguro, muros adicionales y/o externos, modificaciones al stand o elementos extras, parking para expositores, gastos bancarios ni tasas aduaneras, almacenamiento y/o transporte de obras antes o después de la Feria. El tamaño final puede variar según el diseño y espacio disponible para la Feria. El precio final se cobrará a 300€ / metro cuadrado. Los tamaños son aproximados.

### PAGOS

-Pago aplicación antes del 30 septiembre 2022

-Primer pago del 50 % antes del 31 de octubre 2022

-Segundo Pago del 50 % restante y los costes de los eventuales extras solicitados del standantes del 19 de diciembre 2022

### Datos Bancarios

Nombre de la empresa: Urvanity Art S.L.U  
Nombre del banco: Caixabank  
Número de cuenta: 2100 4215 0022 0012 6954  
IBAN: ES49 2100 4215 0022 0012 6954  
SWIFT/BIC: CAIXESBBXXX  
Concepto de pago: "Nombre de la Galería"

## Fechas Importantes

<b>30 Septiembre 2022</b>	Fin de plazo de solicitudes y pago de aplicación
<b>10 Octubre 2022</b>	Notificación de aceptación
<b>31 Octubre 2022</b>	Primer plazo de pago del 50%
<b>07 Noviembre 2022</b>	Envío del “Manual del Expositor” a las galerías (Solo tras el pago del primer 50%); planos con indicaciones específicas, diseño del stand y módulo de solicitud de extras del stand
<b>14 Noviembre</b>	Fecha limite para el envío de los documentos de comunicación. (Para prensa y pagina web)
<b>19 Diciembre 2022</b>	Recepción final de diseño del stand, extras del stand solicitados y material gráfico.
<b>19 Diciembre 2022</b>	Segundo pago del 50 % restante y los costes de los eventuales de extras solicitados del stand
<b>21 y 22 de Febrero 2023</b>	Entrada de obra
<b>22 y 23 Febrero 2023</b>	Montaje de los stands (Miercoles 22: 16h - 22h; Jueves 23: 8h - 10h)
<b>23 Febrero 2023</b>	Preview y Opening
<b>24-26 Febrero 2023</b>	Apertura general de la feria

## Formulario de solicitud

### Nombre de la Galería

Establecida en (año y ciudad)

Especializada en

Website

Persona de contacto (Nombre, email y numero de teléfono)

### Datos Fiscales (información para facturación)

Denominación fiscal

CIF

Domicilio fiscal

Código postal

País

### Reserva del stand

Programa general 300€ m<sup>2</sup> + iva

20 metros cuadrados = 6.000€ + iva (10%)

25 metros cuadrados = 7.500€ + iva (10%)

30 metros cuadrados = 9.000€ + iva (10%)

40 metros cuadrados = 12.000€ + iva (10%)

Más de 40 metros cuadrados

### Artistas Propuestos (Maximo 3 excepto stands de 40m<sup>2</sup> o más)

\*Los metros cuadrados serán aproximados y se tratará de ubicar en un stand con las medidas más parecidas posibles.

Programa Young Gallery \*

Stand de 23m<sup>2</sup> = 6.900€ - 50% = 3.450€ + iva

\*Para galerías establecidas desde 2019

## Breve descripción de la galería

Esta Solicitud/Contrato, cuando refrendado por ambas partes, se convierte en un acuerdo vinculante en relación con la participación en la Exposición conocida como UVNT 2023. Con el fin de ser considerados, esta Solicitud ha de ser firmada y junto al justificante del depósito, deben ser devuelta a Urvanity Art vía mail a la dirección mail Sara@uvnt-art.com. La exposición está prevista que tenga lugar en el COAM, Calle Hortaleza 63, 28004 Madrid, durante las fechas del 23-26 febrero 2023. Al firmar este documento, declaro que estoy de acuerdo y acepto los Términos y Condiciones de UVNT 2023 (páginas 6-10 de este dossier).

Firma expositor

Firma UVNT

## Terminos y condiciones de participación

**EXPONER EN UVNT 2023** | La presencia como expositor en UVNT 2023 quedará limitada a Galerías y Editores de Arte Contemporáneo, así como instituciones públicas o privadas dedicadas al arte contemporáneo. La exhibición de obras de arte no contemporáneas es una excepción que, en casos concretos, puede considerar la dirección de URVANITY ART S.L.U. La Organización también ha previsto espacios dedicados a publicaciones, revistas y medios online. Cada candidato a expositor en UVNT debe acompañar su solicitud de admisión con un proyecto de participación debidamente cumplimentado, firmado y sellado, que incluya:

A- Información de las actividades, exposiciones y publicaciones de la galería, editora o institución, bien sea museo, fundación, u organismo público.

B- Documentación gráfica de la obra del artista o artistas que se van a presentar.

Si no fuera la obra exacta que se presenta en La Feria, por estar en proceso de creación cuando se remita esta información, deberán presentar documentación de su obra en cualquier caso de los dos últimos años.

El plazo de admisión será establecido en cada convocatoria.

**ADJUDICACIÓN DE STANDS** | La Organización de URVANITY ART S.L.U. adjudicará los stands, siempre que el candidato haya cumplido todos los requisitos, reservándose el derecho de considerar las excepciones oportunas, de acuerdo con los distintos ámbitos que se pretendan crear. Los criterios para la adjudicación del stand se basarán principalmente en:

a) La categoría de la obra que se propone en el proyecto de participación.

b) La calidad y adecuación del proyecto en conjunto.

La Organización de URVANITY ART S.L.U. inspeccionará los stands con objeto de controlar:

a) La autenticidad y calidad de la obra expuesta.

b) Disposición y presentación del stand evitando la acumulación excesiva de obra en cada uno. La Organización de URVANITY ART S.L.U.

podrá ordenar la retirada de la obra que no se corresponda con estos criterios.

Las Solicitudes de Inscripción deberán formalizarse a través del modelo oficial, de acuerdo con las formas y plazos de pago que figuran en la tarifa correspondiente de cada convocatoria, y adjuntando en cualquier caso los justificantes del pago que corresponda. La Organización comunicará por escrito la aceptación como expositor, así como la atribución provisional de espacios. La conformidad de los expositores será expresada mediante el pago de las sucesivas cantidades estipuladas en la tarifa oficial en los plazos correspondientes.

**CONDICIONES DE PAGO** | La definitiva asignación de espacio le será comunicada al expositor una vez efectuados la totalidad de los pagos. Los espacios asignados por razones técnicas y criterios de distribución o de seguridad podrán ser alterados por URVANITY ART S.L.U. La renuncia tácita o expresa del expositor a su participación es motivo de pérdida de las cantidades adelantadas. Si su renuncia tuviera lugar en los cuarenta y cinco días anteriores a la inauguración de la feria, le podrá ser exigido el pago total de su espacio, aún cuando éste pueda ser ocupado posteriormente por otra empresa. Los importes satisfechos incluyen los siguientes conceptos y suponen, en todos los casos:

- Derecho de ocupación del espacio asignado durante los días de montaje, celebración y desmontaje de la exposición.

- Pases de expositor.

- Perfil en página web oficial y presencia en la campaña de redes sociales.

- Invitaciones de acceso general.

- Seguro de responsabilidad civil.

- Stand de acuerdo con las siguientes características:

-Paredes blancas de fondo y dos laterales.

## Terminos y condiciones de participación

- Conexión eléctrica principal y WIFI.
- Iluminación de 50w. El número de focos asignado será de 6 por 21m2, 7 por 25m2, 8 por 28m2, 9 por 35m2, 10 por 40m2 y 12 por 60m2
- Rotulación normalizada con un máximo de 20 letras.

El importe correspondiente a los cánones de participación en la Feria serán fijados en las tarifas oficiales de cada convocatoria. Cualquier elemento extra o modificación del stand solicitados por el expositor se cobrarán adicionalmente según las tarifas estipuladas. La liquidación de las cantidades comprometidas en los plazos estipulados será condición indispensable para que se autorice la entrada de obras, materiales y objetos.

**SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO** | Los pagos que no se efectúen en los plazos estipulados en la solicitud de admisión se gravarán con un costo del 5% por exposición que no haya sido abonado en su totalidad. En el caso de que expositor no efectuase los pagos relativos a la contratación del espacio, tal y como se establece en la Solicitud de Inscripción, o bien incumpliese cualquiera de los términos o condiciones recogidos en este contrato (o en cualquier otro documento adicional que se haya incorporado), el expositor estará en mora por cuanto respecta a los términos de este contrato y URVANITY ART S.L.U. tendrá derecho a percibir el 120% de todas las tasas en concepto de daños liquidados. El expositor reconoce que el 20% adicional estimado está razonablemente relacionado con la pérdida de ingresos anticipados de URVANITY ART S.L.U. en la venta de mano de obra y servicios. URVANITY ART S.L.U. tendrá, por tanto, derecho a quedarse con el depósito y todos los restantes importes abonados por el expositor, de acuerdo con los términos de este contrato. URVANITY ART S.L.U. se reserva otros recursos en el caso de otro tipo de incumplimientos por parte del expositor.

**OCUPACIÓN Y SERVICIOS** | La Organización no será en ningún caso responsable de los errores, omisiones, mala construcción o deficiente suministro de alguno de los servicios solicitados u otros no específicamente reseñados ni tampoco de las omisiones, errores de producción, composición u otros que puedan producirse en la confección del catálogo o en la página Web del certamen. Los gastos que se ocasionen por el consumo de energía eléctrica suplementaria u otros conceptos no previstos, se abonarán durante la celebración de la Feria. La liquidación total de los gastos producidos por cada expositor será condición indispensable para que pueda retirar las obras, el material, mobiliario, objetos e instalaciones de su correspondiente espacio, renunciando de forma expresa a los derechos que pudieran corresponderle por este depósito temporal hasta que no sea efectiva dicha liquidación.

**OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL EXPOSITOR** | En ningún caso podrá el expositor exigir responsabilidad a la Organización del Certamen por pérdida, daños o accidente de cualquier tipo ocasionados al material, personal y objetos que se encuentren en el stand, cualesquiera que sean los motivos alegados. En relación con los vehículos que se estacionen en los parking habilitados, los expositores de UVNT conocen y aceptan que ni el COAM ni la Organización del Certamen tienen responsabilidad alguna respecto de la vigilancia de dichos vehículos, así como tampoco del cuidado ni de la integridad de las mercancías o personas que se hallaran en su interior. En consecuencia, ninguna de las entidades mencionadas será responsable del robo, daños o cualesquiera accidentes que pudieran acaecer ante hechos realizados por terceros. Se aconseja al expositor suscribir una póliza que cubra cualquier contingencia que pudiera acaecer antes, durante y después de la feria a cualesquiera personas, mercancías y objetos que se encuentren depositados en el stand, habida cuenta que la Organización del Certamen, de acuerdo con la legislación vigente en materia de actividades feriales, tiene únicamente suscrita una póliza de Responsabilidad Civil General. Por tanto, ésta quedará exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera serle imputada si se produjesen dichas contingencias, no pudiendo el expositor reclamar a la Organización del Certamen cantidad alguna a este respecto. Es claro que el expositor podrá suscribir dicha póliza con la entidad aseguradora que considere oportuno.

## Terminos y condiciones de participación

El certamen no será responsable, en ningún caso, de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la presentación de productos ilegales. La Organización del Certamen se reserva el derecho de retirar de los stands cualesquiera elementos ornamentales o decorativos de promoción, de comunicación o publicitarios que, a su juicio, considere improcedentes por resultar antiestéticos, hediondos y/o ruidosos, dado que la política del Certamen pretende, ante todo, que cada sector de exposición guarde una estética y resulte lo más atrayente y atractivo posible. Por todo ello, la Organización velará porque se cumpla lo establecido en el apartado anterior y a tal fin adoptará las medidas que, en su caso, considere oportunas. El expositor deberá facilitar la información gráfica y escrita necesaria para su inclusión en la plataforma web.

**MONTAJE** | URVANITY ART S.L.U. tiene unas normas específicas de construcción. Por ello el expositor se compromete a respetarlas, con expresa aceptación de las mismas y de las instrucciones complementarias que sean dictadas por la Dirección y sus servicios técnicos, así como las que pudieran emanar de los órganos gestores del COAM. El horario de montaje será continuado en los días que indique la Organización. Fuera de estos días y horarios no será posible el acceso de expositores y montadores, ni la colocación de materiales en los espacios. Las tarjetas de expositor en modelo oficial de la Feria servirán como único documento acreditativo para el personal de los stands para el acceso al recinto de la Feria durante los períodos de montaje, exposición y desmontaje, bajo la responsabilidad del expositor que las expida. URVANITY ART S.L.U. proporcionará iluminación común del espacio, pero no se responsabilizará de las pérdidas o daños que pudieran producirse en caso de que fallase o se interrumpiera cualquiera de los servicios. Los expositores no están autorizados a instalar sus propias conexiones de alimentación. Además deberán cumplir la normativa relativa a seguridad, higiene e incendios. La altura máxima autorizada en los stands, en su línea perimetral, será siempre a su cargo. Durante el montaje deberán atenderse las instrucciones de circulación interior de los servicios técnicos. No podrán colocarse materiales en los viales que dificulten el paso a otros expositores.

Los embalajes y todo el material de desecho deberá ser retirado por los expositores el jueves 27 de mayo antes de las 10h de la mañana. Los materiales y embalajes abandonados con posterioridad a dicha hora serán retirados y destruidos por los servicios técnicos, con cargo al expositor. Se respetará la ubicación de las tomas de energía eléctrica y accesos al material contra incendios, mangueras, extintores, alarmas, etc. de que disponen los recintos, aun cuando éste quede incluido en los espacios contratados, así como los accesos a las zonas de servicio y salidas de emergencia.

**EXPOSICIÓN** | URVANITY ART S.L.U. será responsable de mantener limpias las zonas comunes del recinto expositivo. Cada expositor deberá encargarse de las tareas de mantenimiento de su stand, que deberá mantenerse en el estado en que fue entregado, entendiéndose que pudiera producirse desgaste razonable con motivo de su uso.

El expositor que presente mercancías distintas a la temática objeto del certamen, más concretamente al sector de ubicación, perderá su derecho a los espacios adjudicados, reservándose la Organización el derecho de conservar el importe de las cantidades abonadas así como la posibilidad de ofertar dicho espacio a otras empresas, aún en el caso de que se hubiese satisfecho en su totalidad el importe del espacio adjudicado no pudiendo reclamar indemnización alguna.

Para la prestación de cualquier servicio, no especificado, deberá consultarse por escrito a la Organización, que resolverá según las posibilidades. El horario de visita del público será anunciado oportunamente a los expositores y a través de los medios informativos. El acceso sólo será permitido mediante la exhibición de la correspondiente entrada o invitación. El personal con tarjeta de expositor en modelo oficial, podrá acceder al recinto desde media hora antes de la prevista para la apertura al público y no podrá permanecer en el mismo más de quince minutos después del cierre diario. La responsabilidad de su expedición y consecuencias derivadas serán del expositor. Se requerirá la previa y expresa autorización de la Organización tanto para la ocupación de espacios colectivos, como para ceder o subarrendar el espacio contratado o parte de él, autorización que resolverá en razón al caso concreto.



## Terminos y condiciones de participación

Las obras de arte expuestas deberán permanecer en los espacios de los expositores durante los días de celebración de la Feria, dejando a salvo las obras vendidas que deberán registrarse ante el personal de la Organización a la salida de la feria. El expositor recibirá junto con el resto de su documentación de acreditación el primer día de montaje, las instrucciones para autorizar la “Salida de Obra”. Será necesario realizar el registro de “Salida de Obra”, debidamente cumplimentado, para que el cliente pueda salir del recinto con la obra adquirida. No está permitido el depósito o exposición de materias peligrosas, inflamables o explosivas, ruidosas, insalubres, que desprendan olores desagradables y, en general, las que puedan molestar a otros expositores o al público visitante. Están prohibidas las demostraciones sonoras que puedan molestar a otros expositores, no pudiéndose sobrepasar los 60 decibelios. Los audiovisuales, destellos y circuitos televisivos interiores serán autorizados dentro del propio espacio, siempre que para su visión se deba permanecer dentro del mismo. En ningún caso serán situados al borde de los espacios frente a los viales, cara al exterior.

Sólo con permiso individualizado de la Organización, se podrán introducir materiales y objetos durante la celebración de la Feria, exclusivamente en las horas determinadas en el correspondiente permiso. Los expositores podrán proceder, si lo desean, al cierre nocturno de sus espacios. La distribución de muestras, folletos, octavillas y toda clase de impresos se realizará dentro del espacio de cada expositor y se someterá a las normas generales de la Feria. La publicidad no podrá tener carácter ideológico ni político ni reivindicativo con carácter ajeno a la función propia de cada stand. La Organización del Certamen se reserva el derecho de escoger un patrocinador para el mismo, así como de comunicarlo por los medios que considere.

**DESMONTAJE |** El desmontaje de las instalaciones y retirada de las obras, materiales y objetos de cada espacio se realizará dentro del horario y plazos que indique la Organización para cada edición. Las obras, materiales y objetos que no se retiren dentro del período indicado serán considerados abandonados. Los servicios técnicos procederán a su destrucción por cuenta del expositor, aplicándoles las correspondientes tasas y las tarifas de retirada de materiales, basuras y objetos de desecho.

## Disposiciones finales

**PRIMERA** | URVANITY ART S.L.U. podrá rechazar al expositor cerrando su espacio, basándose en:

- Incumplimiento de cualquiera de las normas generales de este reglamento.
- Presentación de un programa distinto al plasmado en la solicitud de admisión.
- Presentación de obras de procedencia dudosa o falsas.
- Presentación de obras que no reúnan las condiciones de calidad requeridas por URVANITY ART S.L.U.

**SEGUNDA** | Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la manifestación, el expositor sólo tendrá derecho a la devolución de las cantidades entregadas - a excepción de la cuota de inscripción, considerada como gastos administrativos -, sin opción a ninguna clase de indemnizaciones.

**TERCERA** | URVANITY ART S.L.U. se reserva el derecho a retraer, reducir o ampliar la duración, o alterar el lugar y las fechas de la exposición, sin que ello implique la devolución o reembolso de las cantidades abonadas ni ninguna responsabilidad u obligación para con el expositor. Por el presente contrato, la responsabilidad de URVANITY ART S.L.U. en caso de incumplimiento del ejercicio de sus obligaciones se limitará al reembolso de los depósitos y tarifas del stand abonados por el expositor. En caso de incumplimiento por parte de La Organización de alguno de los términos de este contrato, dicho incumplimiento no implicará derecho a indemnización alguna para el expositor.

**CUARTA** | En caso de posibles discrepancias o conflictos entre los expositores y la Organización de URVANITY ART S.L.U., prevalecerá lo dispuesto en la versión en castellano del presente Reglamento de Régimen Interior, sobre cualquier otra. Cualquier litigio o desavenencia en relación con la celebración de UVNT serán solventados, en primer término, por acuerdo conciliatorio de las partes y último extremo por los Tribunales competentes de la Villa de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder.

**QUINTA** | Todos los expositores, por el mero hecho de su solicitud de admisión en UVNT, aceptan el presente Reglamento de Régimen Interior que declaran conocer y aceptar, a las normas complementarias y las disposiciones de la Organización y normativas sobre seguridad y control de calidad, así como las ordenes que pudieran emanar de los Órganos gestores del COAM.

**SEXTA** | Todas las condiciones establecidas tanto en el presente Reglamento Interno como en el Proyecto de Participación y que el expositor declara expresamente conocer y aceptar, mantienen su vigencia y obligatoriedad plenas en tanto en cuanto el COAM no adopte decisión alguna que implique modificación del contenido de las mismas, modificación que, oportuna y expresamente, sería comunicada al expositor.